



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
23 JUL. 2009
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
N.º 1149

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 20 de julio de 2009, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo propuesta de adjudicación provisional del servicio de soporte Microsoft, módulo premier estándar para la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1151, 16-07-09).

Acuerdo: La Mesa, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad previstos en los artículos 161.1 y 154.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VISTOS

Primero: El documento contable generado por el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos, A 01-09-000011 (R.E.S.C. 16-06-2009)

Segundo: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 26-03-09 (R.E.S.C. 31-03-09).

Tercero: El informe de la Intervención de fecha 31-03-09 (R.E.S.C. 2-04-09).

Cuarto: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 27-04-09 (R.E.S.C. 4-05-09).

Quinto: La única oferta posible en el procedimiento negociado de su razón, y examinada su adecuación a las Prescripciones Técnicas contenidas en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación por la Dirección de Informática y Tecnología.

ACUERDA

Primero: Adjudicar provisionalmente el contrato para la prestación del Servicio de soporte Microsoft, módulo Premier estándar para la Asamblea de Madrid, a la empresa MICROSOFT IBÉRICA, S.R.L. (Unipersonal), por importe de cincuenta y tres mil sesenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (53.063,58 euros).

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA, por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de sesenta y un mil quinientos cincuenta y tres euros con setenta y cinco céntimos (61.553,75 euros).

Segundo: La presente adjudicación provisional abrirá un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos



ASAMBLEA DE MADRID

acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Tercero: Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y la acreditación de su constitución ante el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos en el plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

La garantía definitiva será de dos mil seiscientos cincuenta y tres euros con dieciocho céntimos (2.653,18 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario por cualquier medio admitido en derecho, así como publicar el presente Acuerdo en el perfil de contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 20 de julio de 2009

LA PRESIDENTA,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
23 JUL. 2009
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
N.º 1149

MICROSOFT IBERICA, S.R.L.